



**UNIVERSIDAD DEL  
ATLÁNTICO MEDIO**

**GUÍA DOCENTE**

**FUNDAMENTOS BÁSICOS DE LA  
CRIMINOLOGÍA**

**GRADO EN DERECHO**

**MODALIDAD PRESENCIAL**

**CURSO ACADÉMICO 2019-2020**

# ÍNDICE

RESUMEN .....	3
DATOS DEL PROFESORADO .....	3
REQUISITOS PREVIOS .....	3
COMPETENCIAS .....	4
RESULTADOS DE APRENDIZAJE .....	7
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA .....	6
METODOLOGÍA .....	6
ACTIVIDADES FORMATIVAS .....	6
EVALUACIÓN .....	8
BIBLIOGRAFÍA .....	10

## RESUMEN

---

<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas		
<b>Titulación</b>	Grado en Derecho		
<b>Asignatura</b>	Fundamentos Básicos de la Criminología	<b>Código</b>	F1C1G07006
<b>Materia</b>	Fundamentos Básicos para el Estudio de Derecho (presencial)		
<b>Carácter</b>	Básica		
<b>Curso</b>	1º		
<b>Semestre</b>	2º		
<b>Créditos ECTS</b>	6		
<b>Lengua de impartición</b>	Castellano		
<b>Curso académico</b>	2019-2020		

## DATOS DEL PROFESORADO

---

<b>Responsable de Asignatura</b>	Dra. Rebeca Castrillo Santamaría
<b>Correo electrónico</b>	rebeca.castrillo@pdi.atlanticomedio.es
<b>Teléfono</b>	828.019.019
<b>Tutorías</b>	<p>Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del <i>mail</i> para concertar una tutoría fuera de este horario.</p> <p>Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p>

## REQUISITOS PREVIOS

---

Sin requisitos previos.

## COMPETENCIAS

---

### Competencias básicas:

#### CB1

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

#### CB2

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

#### CB3

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

#### CB4

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

#### CB5

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

### Competencias generales:

#### CG2

Saber, recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

#### CG4

Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

#### **CG6**

Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

#### **Competencias específicas:**

#### **CE2**

Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.

#### **CE6**

Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

#### **CE8**

Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.

#### **CE21**

Buscar, seleccionar y sintetizar información jurídica.

### **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

---

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos y mecanismos de la criminología como ciencia y de la historia del pensamiento criminológico.
- Comprender los criterios de prelación de fuentes para determinar las normas aplicables en la prevención del crimen en el estado social y democrático de derecho y el análisis criminológico de los diversos modelos y sistemas de reacción al delito.
- Analizar y manejar con destreza y precisión el marco conceptual y terminológico propio de la criminología en el Derecho penal.

## CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

---

1. La Criminología como ciencia empírica e interdisciplinaria. Concepto, método, objeto, sistema y funciones de la criminología.
2. Historia del Pensamiento Criminológico. La consolidación de la criminología como ciencia: la lucha de escuelas y las diversas teorías de la criminalidad.
3. La moderna criminología científica y los diversos modelos teóricos. Psicología criminal.
4. La prevención del crimen en el Estado Social y Democrático de Derecho. El concepto de prevención. Diferentes modelos teóricos de la prevención.
5. Análisis criminológico de los diversos modelos y sistemas de reacción al delito: clásico, resocializador, integrador. Tendencias actuales.
6. Encaje jurídico de la Criminología.

## METODOLOGÍA

---

- Exposición / lección magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.
- Estudio dirigido.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

---

Clases magistrales participativas	45 horas
Trabajo en grupo	13,5 horas
Resolución de problemas o supuestos prácticos	12 horas
Trabajo autónomo	76,5 horas
Tutorías	3 horas

### CLASES MAGISTRALES PARTICIPATIVAS

Se impartirán clases teóricas magistrales en las que el profesor hará una presentación del tema previsto en el programa conforme a los bloques temáticos expuestos en la presente guía. El éxito de esta explicación exige la lectura teórica previa del tema por parte del alumno, de

modo que las clases puedan así ser participativas y dinámicas extrayendo la potencialidad de razonar del estudiante. El profesor indicará los textos de lectura previa obligatoria, antes de la explicación de cada tema.

El tiempo dedicado a esta actividad es de 45 horas íntegramente presenciales.

### **RESOLUCION DE PROBLEMAS O SUPUESTOS PRACTICOS**

Las clases prácticas, también con intervención del alumno, consistirán en el planteamiento y resolución de casos prácticos siguiendo un método inductivo. Para ello se pondrá a disposición del alumno un conjunto de supuesto de hecho que abarquen sustancialmente el conjunto de problemas planteados en el tema objeto de análisis.

Será de obligado cumplimiento que el alumno haya leído el tema que se aborde en la clase práctica con anterioridad a ésta, para poder intervenir en su posterior discusión en el aula.

Las clases prácticas tienen como finalidad fomentar un conjunto de habilidades propias del operador jurídico: argumentar y contra-argumentar, exponer con orden y profundidad una opinión, proponer soluciones, detectar los puntos débiles de un argumento jurídico etc.

Las clases prácticas podrán consistir en:

1. Búsqueda de jurisprudencia, doctrina o comentarios de artículos y sentencias para su análisis y exposición en clase.
2. Análisis crítico y discusión sobre cualquier texto legal, doctrinal, jurisprudencial o periodístico de actualidad, desde una óptica jurídica.
3. Argumentación sobre cualquier tema que se plantee por el profesor en el que existan intereses contrapuestos.
4. Debates jurídicos orientados a desarrollar habilidades comunicativas en grupo en un lenguaje jurídico.
5. Planteamiento de problemas jurídicos tendentes a fomentar la reflexión y el pensamiento crítico jurídico, el empleo de la terminología técnica adecuada y un razonamiento experto propio del jurista.
6. Traslación del razonamiento legal general y abstracto a situaciones concretas.
7. Elaboración de informes o dictámenes: actividad ordenada al aprendizaje de estructuración y redacción de textos en su modalidad de dictámenes o informe jurídicos en los que se aplique el derecho a un cuerpo de hechos concretos.

El tiempo dedicado a esta actividad es de 12 horas íntegramente presenciales.

### **TRABAJO EN GRUPO**

Las actividades formativas descritas en el apartado anterior podrán realizarse en grupos integrados por tres o cuatro alumnos, o por el número de alumnos que decida el profesor.

El tiempo dedicado a esta actividad será de 13,5 horas íntegramente presenciales.

### **TUTORIAS**

Seguimiento personalizado del alumno en el que se le completa el conocimiento, se le resuelve dudas y se pautan las guías básicas que le faciliten la adquisición de conocimiento.

El tiempo dedicado a esta actividad será de 3 horas íntegramente presenciales.

## **EVALUACIÓN**

---

### **Criterios de evaluación**

	<b>% CALIFICACIÓN FINAL</b>
Evaluación de trabajo	50 %
Examen (teórico y/o práctico)	50 %

- Dominio de los conocimientos teóricos y prácticos de la materia (50% de la calificación final). Criterios: corrección en las respuestas a las cuestiones teóricas, capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal. Capacidad de selección, análisis, síntesis, organización y presentación de la materia.

- Trabajo realizado por el alumno a lo largo del curso (50 % de la calificación final). Criterios: corrección en la preparación y redacción de escritos judiciales, capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal y capacidad de selección, análisis, síntesis, organización y presentación de la materia. Capacidad de integración en equipos de trabajo. Entrega de ejercicios y trabajos indicados por el profesor y en su caso defensa de los mismos.

### **Sistemas de evaluación**

**1.1.** Evaluación de los conocimientos teóricos: Se valorarán mediante: Un examen de cuatro o cinco preguntas de desarrollo. Valor:25 % de la calificación final de la asignatura.

**1.2.** Evaluación de los conocimientos prácticos. Se efectuará mediante: Un examen de los conocimientos prácticos y consistirá en la realización de uno o dos ejercicios prácticos relacionados con los ensayos o ejercicios prácticos explicados y realizados en aula. Valor: 25% de la calificación final de la asignatura.

**1.1.** Evaluación de los conocimientos teóricos: Se valorarán mediante: Un examen de cuatro o cinco preguntas de desarrollo. Valor:25 % de la calificación final de la asignatura.

**2.** Evaluación de los conocimientos prácticos. Se efectuará mediante: Un examen de los conocimientos prácticos y consistirá en la realización de uno o dos ejercicios prácticos relacionados con los ensayos o ejercicios prácticos explicados y realizados en aula. Valor: 25% de la calificación final de la asignatura.

**2.1.** Evaluación de la participación y colaboración en el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje. Valor 50% de la calificación final de la asignatura.

### **Convocatoria ordinaria**

El examen en convocatoria ordinaria se realizará dentro de la semana siguiente a la finalización del periodo en que se imparte la asignatura.

### **Convocatoria extraordinaria**

Los alumnos que no hayan superado la asignatura en convocatoria ordinaria podrán examinarse de los conocimientos teórico-prácticos en el mes de julio, en convocatoria extraordinaria.

## BIBLIOGRAFÍA

---

- **Básica:**

- García Pablos, A. (2016). *Criminología. Una introducción a sus fundamentos teóricos*. Madrid: Tirant Lo Blanch.

- **Complementaria:**

- Clemente, M. y Gordillo, R. (2013). *Introducción a la Criminología*. Madrid: CEF.
- Hassemer, W. y Muñoz, F. (2012). *Introducción a la Criminología*. Valencia: Tirant Lo Blanch.

- **Revistas de especial interés para la asignatura**

- Cuadernos de Política Criminal. Instituto de Criminología. Editorial Dykinson.
- Revista Técnica del Cuerpo Nacional de Policía. Ciencia Policial. Instituto de Estudios de Policía ([https://www.policia.es/iep\\_web/publicaciones/introduccion.php](https://www.policia.es/iep_web/publicaciones/introduccion.php)).
- Revista de Derecho Penal y Criminología. UNED.  
([http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,53808379&\\_dad=portal](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,53808379&_dad=portal)).
- Instituto Vasco de Criminología (<https://www.ehu.eus/es/web/ivac>)
- Boletín Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología.  
(<http://www.boletincriminologico.uma.es/>)